

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2231 de 2019

Carpetas Nos. 3577 de 2018, 4088, 4123, 4126, 4130 de 2019

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

CÓDIGO DE ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se declara de interés general

LEY ORGÁNICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES

PUEBLO CEBOLLATÍ

Se declara feriado no laborable el día 28 de octubre de 2019, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación

LIBERTAD VIGILADA

Regulación

DETENIDOS DESAPARECIDOS

Se comete su búsqueda a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de setiembre de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante José Carlos Mahía.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Jorge Alonso, Verónica Baranzano, Carlos Castaldi, Catalina Correa, Darcy de los Santos, Pablo González, Ope Pasquet, Javier Umpiérrez y Alejandro Zavala.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

═══════||═══════

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

——En discusión el proyecto de ley referido a la declaración de interés general del código de ética en la función pública.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Hemos visto los informes enviados por la Junta de Transparencia y Ética Pública y por el fiscal de Corte, Jorge Díaz, así como los antecedentes del análisis de este proyecto en el Senado. También hemos conversado sobre el proyecto con algunos compañeros. En lo personal, no tengo inconveniente en apoyar este proyecto tal como fue aprobado por el Senado.

Creemos que se trata de un proyecto importante, que en varios aspectos avanza en el combate a la corrupción. Por lo tanto, estamos en condiciones de aprobarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Dejo constancia de que voté en general el proyecto, y haré lo propio con todos los artículos del proyecto, porque entiendo que, en general, es bueno. Sin embargo, lamento que no hayamos tenido el tiempo ni la oportunidad suficiente para tener en cuenta las observaciones de la Jutep, y para introducir en el articulado algunas de sus sugerencias.

La recarga de tareas que hemos tenido todos nosotros en estos últimos días del período legislativo, sumado a la inminencia del acto electoral, ha conspirado contra las posibilidades de mejorar el proyecto, atendiendo las observaciones de la Jutep. Por ese motivo, firmaré el informe con salvedades.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Sugiero que se voten en bloque todos los artículos.

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1° a 46, inclusive.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar miembro informante.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Propongo al señor diputado Javier Umpiérrez.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo manifestado, el señor diputado Umpiérrez será el miembro informante. Se deja constancia de que el señor diputado Pasquet firmará el informe con salvedades, que manifestará en Sala.

Se informa que se va a anexar a los antecedentes el proyecto que figura en la Carpeta N° 3250/2018, que refiere al mismo asunto.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

En discusión el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales, que viene aprobado del Senado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Por la materia a que refiere, para mí este proyecto claramente requiere un examen detenido, con los asesoramientos correspondientes de las cátedras de Derecho Constitucional y de Derecho Procesal de las universidades habilitadas en el país.

Sé que el ánimo del oficialismo es votarlo hoy, en cuyo caso, adelanto mi voto contrario. En mi opinión, no se deben modificar sin estudio previo nada menos que las disposiciones atinentes a la forma en que se designan o trasladan los jueces, sobre todo cuando esas modificaciones podrían, eventualmente, afectar el marco constitucional, que en todo caso debe respetarse.

Creo que esto es muy delicado. Todo lo que tiene que ver con la organización y regulación del Poder Judicial siempre es delicado y debe hacerse con el máximo estudio y detenimiento.

Entiendo que esta es de las materias menos indicadas para incluir en esta maratón legislativa, en la que nos empeñamos en aprobar en dos o tres días lo que no se aprobó en cinco años. Por lo tanto, estoy radicalmente en contra de tratar esto hoy, y así habré de expresarlo en el plenario.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Dejo constancia del apoyo de la bancada oficialista a este proyecto.

Es verdad lo que dice el señor diputado Pasquet en cuanto a que no hemos tenido tiempo de intercambiar opiniones, pero también es cierto que hubo discusión en la Cámara de Senadores. Más allá de la independencia de cada Cámara, es claro que los partidos tenemos una continuidad política, y dado lo exiguo del tiempo, nos parece importante terminar esta legislatura aprobando esta regulación.

Más allá de opiniones que se pueda tener sobre algún artículo específico, el corazón de este proyecto establece el instituto del concurso para el ascenso de los magistrados. La posición de la bancada del Frente Amplio es que este mecanismo debe aplicarse en la carrera administrativa de todo el Estado. Así como lo sostenemos para el ingreso a la función pública, también lo entendemos necesario para los ascensos.

Es verdad que hay diferentes opiniones, que fueron vertidas en la discusión en el Senado, pero la posición de la bancada del Frente Amplio es acompañar este proyecto, tal como ha llegado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Siete en diez: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Sugiero que se voten en bloque todos los artículos.

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1° a 12, inclusive.

(Se vota)

——Siete en diez: AFIRMATIVA.

Corresponde designar miembro informante.

(Diálogos)

——De acuerdo con lo manifestado, el señor diputado Alejandro Zavala será el miembro informante por la mayoría, y el señor diputado Ope Pasquet, por la minoría.

El siguiente punto del orden del día refiere a la declaración del día del inmigrante italiano. De acuerdo con las consultas realizadas, todavía no tenemos la plena seguridad de que la fecha que figura en el proyecto sea la apropiada, más allá de que coincide con la planteada por la organización solicitante, pero en el Uruguay existen varias sociedades de inmigrantes. Por lo tanto, a efectos de obtener mayor información de otras organizaciones, propongo postergar este punto.

(Apoyados)

——En cuanto al proyecto de ley referido al enriquecimiento ilícito, queríamos incluir modificaciones, algunas de las cuales ya hemos adelantado. Sin embargo, nuestra bancada aún no ha podido hacer las consultas a fin de llevarlas adelante.

Como se ha expresado en esta Comisión, nuestras dudas refieren a la inversión de la carga de la prueba y a la calificación de "significativo" del enriquecimiento. Estos puntos están en debate en nuestra fuerza política, y por esa razón solicitamos la postergación del tratamiento de este punto.

(Apoyados)

——No tengo opinión con respecto al asunto referido a la reglamentación de la designación de los ministros de la suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

(Diálogos)

——En cuanto al proyecto de modificación del Código Aeronáutico, hemos recibido la opinión de algunos legisladores y de algunas organizaciones comerciales vinculadas a esta actividad en cuanto a que esta propuesta requiere un mayor análisis. Según algunas de estas organizaciones, ciertas modificaciones que se introdujeron en el Senado distan bastante del proyecto original, que contaba con el acuerdo entre los operadores y actores oficiales importantes, como Presidencia, el Banco de Seguros del Estado, etcétera.

Como este proyecto ingresó hace muy poco tiempo, a efectos de tener mayor información proponemos posponer la consideración de este asunto.

(Apoyados)

——Si no hay inconveniente, pasaremos a considerar algunos de los asuntos entrados.

(Apoyados)

——En discusión el asunto referido a la declaración de feriado no laborable el día en que se conmemora el centenario de la fundación del pueblo Cebollatí.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Indudablemente apoyamos esta iniciativa, que fuera firmada por quien en aquel entonces ejercía la banca por nosotros.

En acuerdo con los autores del proyecto, vamos a plantear una modificación, motivada por una cuestión de oportunidad. La fecha de fundación de la localidad es el 28 de octubre de 1919. Correspondería hacer la celebración ese día, pero en función del

calendario electoral del país, y en acuerdo con la población y el gobierno departamental, se plantea hacer la celebración en la primera semana de octubre, entre los días 3 y 6. Por lo tanto, estamos planteando que sea declarado feriado el viernes 4 de octubre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto sustitutivo.

(Se lee:)

"Artículo 1°.- Declárase feriado no laborable para pueblo Cebollatí, departamento de Rocha, el día 4 de octubre de 2019, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1° a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en el referido pueblo".

SEÑORA BARANZANO (Verónica).- Considero que la fecha de celebración tendría que ser luego de cumplidos los cien años. Tal como se ha propuesto, se estaría festejando algo antes de cumplirse los cien años del pueblo. Por lo tanto, entiendo que debería declararse el feriado el 4 de noviembre y no el 4 de octubre.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Pueblo Cebollatí es una localidad de unos mil seiscientos habitantes. Allí funciona una junta local y hay varios centros de referencia que participan muy activamente de la vida de Cebollatí: el liceo, el centro cultural Lucas Techera y otras organizaciones de la sociedad civil, como la Asociación de Cultivadores de Arroz del departamento de Rocha, que tiene su sede allí.

La fecha no fue una propuesta del gobierno departamental, sino que surgió de la población. En una visita del gabinete descentralizado del gobierno departamental -estas visitas son de frecuente ocurrencia en el departamento- se acordó esta fecha con toda la sociedad civil organizada.

Vale aclarar que estas festividades tienen un fin social, que todos los que somos de pueblitos del interior conocemos. En esa oportunidad ocurren eventos deportivos, como los raíds, con importantísimas recaudaciones que se vuelcan a las instituciones sociales. En función de esos eventos deportivos es que se acuerdan los calendarios.

Entiendo las razones expresadas por la señora diputada, porque si no se pueden hacer las celebraciones en la fecha precisa, deberían hacerse luego, pero en este caso se entrecruzan dos o tres factores que la población entiende que mejorarían los festejos. Por esa razón se acordó esa fecha.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Por supuesto que en esta materia le cedo la derecha al diputado del departamento, pero lo que quiero saber es si al fijar la fecha el 4 de octubre, la gente de Cebollatí tendrá tiempo suficiente para hacer la programación de las actividades; parecería que para ciertas cosas -como armar un calendario deportivo- estamos sobre la fecha.

De todos modos, insisto en que estoy a lo que diga el diputado del departamento.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- En realidad, ya estaba todo armado. Esas coordinaciones se hicieron en el mes de abril o mayo. Lo que estamos haciendo los legisladores del departamento es ponernos a rueda de la organización prevista por la sociedad y el gobierno departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los dos artículos del proyecto, con la redacción que se dio lectura.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no hay inconveniente, el miembro informante será el señor diputado Darcy De los Santos.

(Apoyados)

——En discusión el proyecto referido a la regulación de la libertad vigilada, aprobado por la Cámara de Senadores.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Este proyecto consta de un Capítulo I, que introduce ajustes a la Ley N° 19.446 en materia de libertad vigilada, y un Capítulo II, que realiza ajustes al Código del Proceso Penal.

No hemos tenido oportunidad de estudiar en detalle, con los asesoramientos correspondientes, ninguno de los capítulos, pero el primero a mi juicio es de tratamiento urgente porque se siguen produciendo acontecimientos que conmueven a la opinión pública y socavan el prestigio que debe tener el ordenamiento procesal penal, como recientes formalizaciones en delitos graves que otorgan la libertad vigilada, en situaciones que nos causan sorpresa a todos. Por ese motivo, como entiendo la urgencia de legislar en este tema, acompañaré en general el proyecto, y también este Capítulo I, que realiza modificaciones a la libertad vigilada.

No ocurre lo mismo con el Capítulo II, que introduce modificaciones de otra naturaleza: regula a los efectos la ausencia del defensor, la forma en que debe deducirse la instancia de parte y hace un deslinde en cuanto a la aplicabilidad de ciertas disposiciones del Código General del Proceso al proceso penal. Me parece que nada de eso tiene una urgencia tal que justifique que tratemos estos temas sin escuchar a los expertos, cuya opinión siempre es útil. De haber sido atendida en su momento, nos habría evitado varias dificultades que hemos tenido con el Código del Proceso Penal.

Reitero, entonces, que votaré afirmativamente en general y, en particular, el Capítulo I, pero no votaré el Capítulo II del proyecto.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Dejo constancia de que mi sector mantiene algunas diferencias con el proyecto aprobado en el Senado. En la discusión mantenida en la bancada del Frente Amplio pedimos libertad de acción, pero todavía no se ha resuelto. Por lo tanto, vamos a acompañar el proyecto para que tenga las mayorías necesarias, pero quizás en el plenario expresemos nuestra opinión discordante.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Es cierto lo que dice el señor diputado Pasquet en el sentido de que a veces preferimos que los proyectos lleguen con más tiempo, pero la dinámica parlamentaria tiene estas cosas y nos acostumbramos.

Hacemos confianza en el trabajo realizado en el Senado. Por lo que pudimos leer, la Comisión para el seguimiento de la implementación del sistema procesal penal que se creó el año pasado ha planteado algunas modificaciones que dan tranquilidad.

Por ello estamos en condiciones de votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

De acuerdo con lo señalado por el señor diputado Pasquet, si no hay inconvenientes, el articulado se va a votar por capítulos.

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo I, que comprende los artículos 1° a 12, inclusive.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo II, que comprende los artículos 13 a 20, inclusive.

(Se vota)

——Siete en diez: AFIRMATIVA.

Corresponde designar miembro informante.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Propongo al señor presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se deja constancia de que quienes no votaron firmarán el informe con salvedades.

En discusión el proyecto por el que se comete la búsqueda de detenidos desaparecidos a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Adelanto que no votaré este proyecto de ley por varias razones; algunas surgen de la lectura de lo que aquí se establece, y otras, de no haber leído ningún argumento que lo justifique.

En cuanto a la ausencia de argumentación, me refiero a lo siguiente. Hay una organización institucional en el país para investigar los delitos y sus consecuencias -el sistema de justicia penal-, que ha sido objeto de tratamiento especial por el Parlamento en los últimos años. Para esta materia de detenidos desaparecidos se creó hace poco -no recuerdo exactamente la fecha; no he tenido tiempo de buscar antecedentes- una fiscalía especial para investigar los delitos de lesa humanidad. Esa fiscalía especial está trabajando intensamente y está obteniendo resultados, según resulta de la lectura de su página web, donde da cuenta de que hasta la fecha ha intervenido en una serie muy importante de casos.

Entonces ¿por qué hay que cometer esta tarea a la Institución Nacional de Derechos Humanos, cuando hay un sistema de justicia que debe entender en esto, y cuando se creó hace poco una fiscalía especial que tiene todos los poderes para investigar delitos de lesa humanidad? Me parece que para fundamentar esto, primero hay que explicar por qué no alcanza con la fiscalía. ¿Cuál es el problema? ¿Dónde están las insuficiencias, las carencias? Si no, parece una atribución carente de fundamento.

Eso es lo primero, y espero que los representantes del gobierno expliquen qué salió mal con esta fiscalía, por qué las cosas no funcionan, por qué entienden que es necesario esto otro.

En segundo lugar, independientemente de la razón que pueda haber, me parece mal que la investigación de hechos delictivos se confíe a instituciones que están fuera del sistema orgánico constituido por el ministerio público y el Poder Judicial. Me parece absolutamente anómalo e irregular -probablemente, inconstitucional- que tengamos un sistema institucional para investigar la generalidad de los delitos, pero para algunos delitos en particular se arma una institucionalidad paralela y distinta, como si hubiera unos delitos más importantes que otros o víctimas más importantes que otras, o sistemas que sirven para el 99,9% de los casos, pero no para el 0,1% restante. Francamente, no lo entiendo y no lo acepto.

Nunca se consideró que la Institución Nacional de Derechos Humanos pudiera sustituir o reemplazar o superponerse al Poder Judicial. Por el contrario: cuando se aprobó la ley de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos, se dijo expresamente en el artículo 6° -no tengo aquí el texto íntegro- que en ningún caso este organismo iba a poder actuar en los casos que estuvieran ya sometidos a consideración de la justicia. Sin embargo, en este proyecto se dice expresamente que esa disposición no se aplicará en estos casos. Es decir que aquí se habilita a la Institución Nacional de Derechos Humanos a actuar en los casos en que ya está actuando la justicia.

Adviértase la gravedad que tiene esto. Vamos a tener dos sistemas orgánicos distintos actuando sobre los mismos casos, con la consecuencia posible de interferencias entre ellos, de choques institucionales y de resultados eventualmente contradictorios, con todo lo que eso significa para el prestigio de las instituciones y para la orientación general de la opinión pública.

No abundo en otros aspectos por el tiempo de que disponemos en este ámbito, pero solo esto es gravísimo. Es grave que se diga: "No importa que esto esté en el Poder Judicial; la Institución Nacional de Derechos Humanos se mete igual, y si tiene que decir lo contrario de lo que afirma la justicia, podrá hacerlo". Esto es muy grave.

Además, no va a ser la Institución en pleno la que actúe, sino que se le habilita a delegar la actuación a alguno o algunos de sus miembros. Es decir que habrá una, dos o tres personas -no sabemos cuántas- con plenos poderes para actuar en todo esto y ejercer estos poderes que se le dan a la Institución para estas tareas, que son muy amplias: más amplias que las que tiene el Parlamento, que es el creador de la Institución Nacional de Derechos Humanos, y a quien se supone que dicho organismo responde.

Cuando nosotros investigamos aquí, no podemos conminar a alguien a que venga; invitamos. Si el individuo quiere venir, viene; si no quiere venir, no viene, como ha pasado tantas veces. El caso más reciente es el de la investigadora de ASSE, de la que formé parte: invitamos a mucha gente; mucha no quiso venir y simplemente no vino.

Aquí se dice que el que no acuda a las citaciones de la Institución Nacional de Derechos Humanos -o de la persona a quien se delegue el trabajo-, incurrirá en desacato. O sea que esa persona o personas tendrán el poder omnímodo de citar a cualquier habitante de la República y decirle: "Venga tal día, y si no, pasamos los antecedentes a la justicia penal y usted incurre en desacato". Ese poder no lo tenemos nosotros.

Las atribuciones que se dan a la Institución -citar gente, requerir documentación a las reparticiones públicas, introducirse en cualquier ámbito a hacer las inspecciones que fuere- son de resorte estricto de la propia Institución. Muy distinto es cómo procede el ministerio público cuando investiga delitos, que tiene que pedir autorización al juez.

Cuando el ministerio público quiere tomar alguna medida -por ejemplo, introducirse en algún predio, en algún lugar, a hacer investigaciones-, tiene que pedir al juez de la causa que lo autorice. Si quiere hacer comparecer forzosamente a una persona que fue citada a declarar y no lo hizo, tiene que pedir al juez de la causa que ordene su conducción. La idea es que el fiscal investiga, pero está siempre sujeto al control y a la autorización del juez, y el juez, a su vez, está sujeto a una serie de controles propios de la estructura judicial.

Lo que un juez resuelva se puede recurrir. Quien esté desconforme con lo que el juez decide, puede recurrir a través de las vías procesales correspondientes. Por encima del juez hay un tribunal de apelaciones.

Acá se prescinde de todo eso. Esta institución va a investigar, sin tener que pedir autorización ninguna al juez y sin que haya ninguna instancia ante la cual se pueda recurrir. Dispone omnímodamente. Y ni siquiera es necesario que lo haga la Institución en pleno, sino que podrá hacerlo por su sola voluntad el miembro de la Institución en quien esta decida delegar la tarea. Me parece que desde todo punto de vista esto es gravísimo e inaceptable.

La Institución va a investigar no solamente el paradero de los desaparecidos, sino que procurará aclarar las circunstancias en las que se produjo la desaparición. O sea que va a investigar hasta donde pueda quiénes fueron los culpables, y podrá ejercer sus poderes de investigación para eso. Es una especie de sistema de justicia paralelo, que no tiene ninguna de las garantías que sí tiene el sistema de justicia.

Cuando un juez, a pedido de un fiscal, cita a alguien para que declare, ese alguien que es citado puede ir con su abogado defensor; hay un montón de disposiciones legales de tratados internacionales que garantizan el derecho de defensa. Aquí no hay ni una palabra del derecho de defensa. Lo citan y tiene que ir; de lo contrario, incurre en desacato. Tampoco se dice que podrá permanecer en silencio, y que el silencio no será usado en su contra. No hay nada de eso.

Se me dirá: "La Institución no puede imponer penas". Es cierto; a ese extremo no se ha llegado. Pero si mañana la Institución investiga y llega a la conclusión de que Fulano de Tal es responsable por tales hechos, y lo dice en su informe, aunque no imponga ninguna pena, esa persona a la que se le haya declarado responsable de tal o cual cosa queda absolutamente estigmatizada, y no tiene ninguna instancia para recurrir, porque todo esto es inapelable. De pronto se llegó a eso sin que el individuo haya tenido asistencia de su defensor; esto me parece lo más grosero en materia de violación de derechos humanos que pueda concebirse en sede de una investigación de estas características.

Entiendo que sobran razones para no votar este proyecto de ley. Adelanto que si esto se transforma en ley -como todo lo indica- no faltarán quienes, al otro día, estén presentando una demanda de inconstitucionalidad, porque la inconstitucionalidad es flagrante.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Tal como lo definió la bancada del Frente Amplio, yo voy a votar el proyecto, aunque quiero señalar que no he participado en el debate en profundidad.

Con respecto al análisis que hace el señor diputado Pasquet, no comparto algunas de sus afirmaciones.

En primer lugar, el señor diputado dice que todos los delitos son iguales, que no hay personas que sean más víctimas que otras, que no hay conductas que sean más delito

que otras. Hay una diferencia: estos delitos son imprescriptibles porque son de lesa humanidad. Entonces, son diferentes a los demás delitos; estos son los delitos que se plantea que investigue la Institución Nacional de Derechos Humanos.

En segundo término, en el proyecto se establece que la Institución va a colaborar con la fiscalía. Entonces, tampoco veo que se entorpezca el trabajo de la fiscalía ni de la justicia en general, que va a ser la que va a fallar, como lo ha venido haciendo. La que dicta sentencia es la justicia. Ningún otro organismo dicta sentencia. Simplemente se aporta a la justicia la información sistematizada y ordenada que se pueda conseguir por diferentes vías. Eso es lo que están haciendo los organismos que ya se han encargado de estos temas en el transcurso de este tiempo.

Ese trabajo que se ha hecho -y se hace- necesita una coordinación, porque hay desde equipos de antropólogos, pasando por universidades, hasta convenios con organizaciones internacionales que colaboran. Ese andamiaje establecido para conseguir la información -que no han brindado quienes la tienen- ha llevado a que se genere una institución que investigue.

Se dice que hay dos órganos del Estado investigando las mismas cosas, pero yo he estado en comisiones investigadoras que investigan temas que están en la justicia, y no veo que se esté entorpeciendo el trabajo de la justicia. No creo que se entorpezca el trabajo de la justicia cuando desde otro ámbito se aportan elementos para esclarecer los hechos. Me parece que ese es el fin que perseguimos todos: que se esclarezcan los hechos, que aparezca la verdad, que aparezcan los compañeros desaparecidos. No me parece que sea un entorpecimiento, sino que son formas de aportar a la búsqueda de esa información, teniendo claro que quien resuelve es un juez. Se tienen todas las garantías del debido proceso porque esto está en el marco del sistema que nosotros mismos hemos generado.

Entonces, yo no le veo fallas a esto. Hay antecedentes de cómo han trabajado diferentes organismos.

Muchas veces se cuestiona aquí que hay organismos colgados de Presidencia de la República que no tienen control parlamentario. ¡Una vez que estamos dando una función a un organismo que depende del Poder Legislativo, tampoco sirve! ¡Estamos pasando un tema que hoy está en la órbita de la Presidencia de la República al Poder Legislativo! Me parece que no hay más garantía que esa.

Los señores que integran la Institución Nacional de Derechos Humanos son personas vinculadas directamente con el tema y por ningún motivo podemos afirmar que se van a violentar los derechos humanos de nadie. Justamente estas personas, que pasaron por un proceso de designación establecido por esta Casa, son hombres y mujeres que están más que vinculados con este tema y tienen más que claras las garantías del debido proceso, y en todo momento cuidan esas cuestiones.

No me parece que se falle ni que se genere ningún informe sentenciando a nadie a partir de estos grupos. Nunca ha pasado y no creo que se genere esa estigmatización que se planteaba. Esa estigmatización la tiene cada uno cuando apoya la cabeza en la almohada: sabe cuánto sabe y cuánto calla.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Obviamente podría replicar lo señalado por el señor diputado González, pero lo haré en el plenario. Creo que no tiene sentido enfrascarnos en un debate aquí y ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Seis en diez: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Sugiero que se voten en bloque todos los artículos.

(Apoyados)

——Se van a votar en bloque los artículos 1° al 16, inclusive.

(Se vota)

——Seis en diez: AFIRMATIVA.

(Diálogos)

——Se deja constancia de que el señor diputado Pablo González será miembro informante en mayoría, y el señor diputado Ope Pasquet, será miembro informante en minoría.

Queda pendiente el proyecto de ley referido a la fijación del domicilio legal del Instituto Nacional de Colonización.

Se levanta la reunión.

≠